



ACUERDO DE CONCEJO N° 104-2006-MSI

San Isidro, 20 de Setiembre de 2006

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el informe N° 1399-2006-10-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un Organo de Gobierno Local con personería de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tiene dentro de sus objetivos la mejora de aspectos relacionados al tránsito y seguridad ciudadana dentro del distrito, con tareas de prevención, control de orden, seguridad vial y apoyo a la Policía Nacional, para lo cual viene desarrollando distintos programas encaminados al logro de sus fines;

Que la Empresa GRUPORPP S.A., es una persona jurídica de derecho privado, líder en la elaboración de contenidos para medios de comunicación, contando para ello con frecuencias radiales afiliadas a nivel nacional, ajena a actividades o pronunciamientos de carácter político o religioso, identificado como medio de apoyo y servicio a la comunidad, que ha manifestado a San Isidro su voluntad de participar en los programas de mejora de la ciudad;

En uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación entre la empresa GRUPORPP S.A., y la Municipalidad Distrital de San Isidro, a efectos que la empresa preste a título gratuito, el servicio de difusión de información sobre tránsito y/u otros eventos de seguridad del distrito, lo cual coadyuvará la prevención de actos ilícitos, protección a los vecinos y apoyo a la solución del tránsito vehicular, además de tener una connotación educativa para todos los ciudadanos, entre otros términos establecidos en el convenio.





ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar al Gerente Municipal, señor Alvaro Romero Vidal a suscribir dicho convenio en representación del señor Alcalde.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JORGE SALMÓN JORDÁN
ALCALDE



ALBERTO MARAVÍ SAÉZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO